



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

Referencia:	<b>2024/3540K</b>
Asunto:	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL CON COMEDOR MUNICIPAL</b>
Procedimiento:	<b>Previo de necesidades</b>
<b>CONTRATACIÓN (SMF)</b>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO Y COMEDOR MUNICIPAL

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de este contrato la prestación del servicio educativo de la Escuela de Verano 2024 del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, en las instalaciones del CEIP La Mediterrània de Oropesa, sito en la C/ Encarnación Calatayud, S/N. Se utilizarán los espacios de la cocina y comedor del colegio, así como 10 aulas para las actividades, un aula para guardar el material, la sala de audiovisuales, el patio y el polideportivo. El servicio está dirigido al alumnado de 3 a 12 años que se encuentren escolarizados en centros educativos, en el segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, además se admitirán niños/as con necesidades educativas especiales, dentro de la ratio legalmente establecida.

Los objetivos del proyecto son:

- a. Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre educativas, para niños/as, durante las vacaciones de verano, mediante actividades diferenciadas por edades y adaptadas a las necesidades de los/as destinatarios/as.
- b. Desarrollar sus potencialidades en actividades deportivas, artísticas y relacionales, transmitiendo valores de respeto, igualdad, adaptación a la diversidad, solidaridad, cooperación, autonomía, creatividad, etc.
- c. Fomentar la integración social y apoyar a las familias en los casos del alumnado que necesita una mayor atención.
- d. Conciliar la vida personal, familiar y laboral de las familias.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

## **2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

La Escuela de Verano de 2024 se ofertará para un máximo de 260 alumnos/as, no superando el máximo de 225 alumnos/as por semanas más el alumnado con NEE que se inscriba a la actividad, que no será superior a 12 niños/as. Se distribuirán en las 10 aulas que se utilizarán del centro, polideportivo, patio y sala de audiovisuales.

Las actividades comenzarán el 1 de julio de 2024 y finalizarán el 23 de agosto de 2024. A partir del 26 de agosto se recogerá todo el material de la Escuela y se preparará la memoria de actividades. El 25 de julio y el 15 de agosto el servicio estará cerrado por ser días festivos.

El alumnado se podrá inscribir mensual o semanalmente en los siguientes horarios: 08:00 a 14:00h, 10:00 a 13:00h., 08:00 a 17:00h, 10:00 a 17:00h. Se puede elegir el comedor en todos los horarios y es obligatorio en los horarios hasta las 17:00. Los niños/as que se queden al comedor no podrán salir antes de las 15:00 horas.

Para determinar los grupos de edad y en consecuencia el número de monitores/as necesarios, se tendrá en cuenta las ratios establecidas en la normativa educativa, y que resulta de la aplicación de este tipo de servicios, y en todo caso será de un monitor/a para 12 alumnos/as.

En el caso del alumnado con NEE será de un educador/a para 4 alumnos. Teniendo en cuenta que se necesitará un educador/a más de apoyo para casos especiales en que sea necesario que el menor esté acompañado siempre por el profesional.

Cada una de las aulas contará con un monitor/a y un auxiliar de monitor/a, para un total de aproximadamente 23 o 24 alumnos/as de más o menos la misma edad y se realizarán dos grupos de aproximadamente 12 alumnos/as para la realización de actividades, utilizando espacios diferentes en la medida de lo posible.

El personal seleccionado por la empresa para prestar el servicio, deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

- En relación con los monitores/as y auxiliares de monitor/a encargados/as de los alumnos/as:

- ✓ Título de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil.
  - ✓ Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística
  - ✓ Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
  - ✓ Técnico Superior en Educación Infantil.
- El coordinador/a de la Escuela de Verano:
- ✓ Director/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.
  - ✓ Magisterio.

Se valorarán otras titulaciones como Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía o Educación Social.

- El personal encargado del alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales, deberá contar con la titulación requerida para tal fin como Técnico Superior de Integración Social, maestro/a de Educación Especial o equivalente.
- Los monitores/as encargados de los alumnos/as durante el comedor, deberán tener el título de manipulador/a de alimentos.

Para la contratación del personal de la Escuela de Verano se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo marco estatal del sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural correspondiente.

Es la empresa adjudicataria la que contratará el servicio de comedor.

Se utilizarán los espacios de la cocina y comedor del colegio, cuya capacidad es de 100 comensales por turno, pudiéndose realizar dos turnos. El horario del comedor será de 13:00 a 15:00 horas.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

El número máximo de alumnos/as que pueden inscribirse al comedor de la Escuela de verano es de 200 comensales en julio y 200 comensales en agosto.

Debido a que el servicio prestado habrá de ser un servicio de calidad, adaptado a las necesidades de los menores, que cumpla con los requisitos establecidos para comedores escolares y siga los criterios que establece la Conselleria de Sanidad en cuanto a calidad de los alimentos en la elaboración de menús escolares es necesario que lo realice una empresa especializada en este tipo de servicios.

Para aquellos niños/as becados por el Departamento de Servicios Sociales se darán también las meriendas, adaptadas y adecuadas a la edad. El número de alumnado becado será aproximadamente entre 30-35.

Los monitores/as implicados en el servicio de comedor, deberán tener formación acreditada relativa a higiene y manipulación de alimentos y cumplir la normativa a tal efecto.

En general la prestación del servicio consiste en:

1. El diseño, planificación y ejecución de los contenidos del programa de actividades de la Escuela entre los que se contarán con: actividades deportivas, actividades en inglés, excursiones dentro del municipio y fuera del municipio, talleres, fiestas, etc.
2. La contratación del personal con el que el adjudicatario prestará el servicio.
3. La coordinación con el Departamento de Educación del Ayuntamiento de Oropesa.
4. La contratación y organización del servicio de comedor, con capacidad para 100 comensales por turno (se pueden realizar dos turnos). El personal contratado por la empresa de la Escuela de Verano se encargará de servir el menú, de atender a los alumnos/as y de realizar el seguimiento necesario para mantener unos hábitos adecuados.
5. La presentación de informes y memorias requeridos por los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, para asegurar el buen funcionamiento de la actividad.
6. La empresa se hará cargo del material que necesite para el correcto desarrollo del programa presentado, así como de la contratación de todos los servicios necesarios para cumplir con la prestación del servicio.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)

7. La difusión y promoción de la Escuela de Verano se realizará por parte del Ayuntamiento de Oropesa del Mar en lo que se refiere a la web municipal. La publicidad específica la realizará la empresa mediante folletos o carteles en los que se especificarán las actividades que se realizarán. Éste material de difusión irá a cargo del presupuesto de la empresa, que será la encargada de su distribución en los puntos claves, como son los centros educativos del municipio. El diseño que la empresa haga deberá contar con la aprobación de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Oropesa del Mar y deberá integrar el logo del Ayuntamiento con el nombre de la Concejalía de Educación.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.**

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación es la de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares de verano, a través de actividades de ocio educativo, así como la atención a niños y niñas con NEE fomentando su integración social y el apoyo a sus familiares.

Este contrato no será susceptible de división en lotes ya que la realización independiente de cada uno de los trabajos o prestaciones con diferentes adjudicatarios dificultaría tanto la ejecución como la coordinación del servicio con el responsable municipal del mismo.

La duración del contrato será de un año con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

El presupuesto base de licitación para un año de servicio asciende a 150.000€ (IVA incluido) para los gastos de comedor, personal, material y actividades necesarias para la realización del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 326/22799.

En el precio del contrato quedará incluido, como mínimo, la realización de las actividades propuestas, el material a utilizar, el personal necesario con arreglo a la ratio para llevar a cabo las actividades de ocio y tiempo libre y el servicio del comedor, los menús de los comensales y las meriendas del alumnado becado por los servicios sociales del Ayuntamiento, seguro de responsabilidad civil para cada uno de los monitores, seguro individual de accidentes para cada uno de los menores y la publicidad del servicio.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA  
(Castellón)

Los licitadores deberán presentar un proyecto de ocio y tiempo libre en el que plasmarán su propuesta de programación del servicio, que se comprometerán a realizar en caso de resultar adjudicatarios.

En el proyecto del servicio se incluirá como mínimo los siguientes puntos:

1. Programación.
  - Objetivos, contenidos, metodología.
  - Actividades a realizar.
  - Organización del servicio del comedor.
  - Evaluación.
  
2. Recursos Materiales: Se valorará la calidad de los materiales, su cantidad y la adecuación a las edades de los/as niños/as y las actividades a realizar.
  
3. Atención a las Necesidades Educativas Especiales: Se ha de reflejar las actividades específicas a realizar, la integración del alumnado con NEE dentro de las actividades generales de la Escuela de Verano, la especialización del personal y su coordinación.
  
4. Mejoras: Se valorará el proporcionar a los participantes una camiseta con el Logo del Ayuntamiento y el Texto escuela de Verano.

Debido a que la Escuela de Verano ha de ser un servicio de calidad, adaptado a las necesidades de la infancia de 3 a 12 años y con personal especializado, y el Ayuntamiento de Oropesa del Mar carece de medios personales y materiales propios y adecuados para dar cobertura a estas prestaciones, es necesario que lo realice una empresa que disponga de los profesionales en dicha materia.

Y para que así conste a los efectos oportunos,



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA  
(Castellón)